



Notificado Estado electrónico No. 14 de fecha 25 de abril de 2022

RADICADO: 08001418900920170000900
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALICIA BUSTO LEDESMA
DEMANDADO: CESAR JULIO DIAZ HERNANDEZ Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, doy cuenta a usted del contenido del correo electrónico que antecede, donde la parte demandante solicita el desarchivo del expediente.

Sírvase proveer.

Barranquilla, Abril 18 de 2022

KATHERINE DEL R. MOJICA PEÑALOZA
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. - BARRANQUILLA,
ABRIL DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Revisada la solicitud de desarchivo aportada por la parte demandante, junto con el pago del arancel judicial de conformidad a la ley 1394 de 2010, esta agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: Desarchívese el proceso de la referencia, de conformidad a lo establecido.

SEGUNDO: Por secretaría, realizar las actuaciones correspondientes en el archivo general del Consejo Superior de la Judicatura – Seccional Atlántico, a fin que expidan una copia legible y escaneada del presente proceso dirigida a este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MIGUEL ANGEL TRESPALACIOS ARTEAGA
JUEZ

Mediante Acuerdo No. PCSJA19-11430 El Juzgado 18 Civil Municipal de Barranquilla fue transformado transitoriamente en Juzgado 009 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, transformación prorrogada por los acuerdos PCSJA19-11256 y PCSJA20-11663.

Firmado Por:

Miguel Angel Trespalacios Arteaga

Juez

Juzgado Municipal

Civil 018

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcc40edfc257ab0e5b211191681cba4a2b998e0952f727d1ff74be980372771d**

Documento generado en 21/04/2022 04:35:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>